Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DC Nº 023/2022

ID: 408.563

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 12/22 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS PARA LA XXIX JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES AUGM 2022 DEL RECTORADO DE LA UNA".

ANTECEDENTES

El Memorándum DGICT N° 441/22 de fecha 29 de junio, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1.813 de fecha 29 de junio de 2022, en el cual solicita el servicio de alquiler de bus para transporte de los Jóvenes Investigadores y Delegación de la Universidad Nacional de Asunción, en las XXIX JORNADAS DE JOVENES INVESTIGADORES AUGM 20222, que se llevara a cabo en la ciudad de Sucre, Bolivia del 07 al 09 de septiembre;

El Informe DP N° 358/2022, de fecha 08 de julio de 2022 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 021/2022, de fecha 09 de agosto de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 408.563 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS PARA LA XXIX JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES AUGM 2022 DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 408.563;

La Nota DC N° 245/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 313.816 en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, SIXT PY S.A., ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA, EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A., SENSICRED S.A;

La oferta presentada por la empresa: SENSICRED S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 24 de agosto de 2022;

La Nota DC Nº 264/2022 de fecha 24 de agosto de 2022;

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/22, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Abg. Leticia Galinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 6° de la Ley Nº 2.051/2003, y su Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2022 para el SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS PARA LA XXIX JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES AUGM 2022 DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 408.563. Se propone que se verifique minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 12/22 para el "SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS PARA LA XXIX JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES AUGM 2022 DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID N° 408.563, de fecha 24 de agosto de 2022, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	SENSICRED S.A.	68.000.000

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

- Se solicitó documentos a la empresa SENSICRED S.A. mediante Nota DC N° 264/2022 de fecha 24 de agosto de 2022.

  La empresa respondió en tiempo y forma.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	80032508-7 SENSICRED S. A.
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple según Folio N° 04 y 05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio N° 14
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según constancia SIPE N° 1708587
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple según Folio N° 07 y 08
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple según Folio N° 015
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según respuesta a la Nota DC Nº 264/2022
8. **Documentos Legales**	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según constancia SIPE N° 1708587
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según constancia SIPE N° 1708587
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según constancia SIPE N° 1708587

2. Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	SENSICRED S.A.	68.000.000	0	68.000.000

Abg. Leticia Galinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS											
CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 12/22 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS PARA LA XXIX JORNADA DE JOVENES INVESTIAGDORES AUGM 2022 DEL RECTORADO DE LA UNA".											
ID N.º 408.563											
REFERENCIAL							SENSICRED S.A.				
Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)	Precio Total (IVA incluido)	Variación %
1	78111808-001	Alquiler de Bus para traslado de pasajero	UNIDAD	Evento	1	65.000.000	N/A	N/A	68.000.000	68.000.000	5%
TOTAL OFERTADO Gs.							68.000.000				

Obs.: *la oferta presentada por la empresa SENSICRED S.A, en cuanto a la variación del parámetro del precio referencial establecido según Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, no representaría un riesgo alguno para la ejecución del contrato.*

Por lo tanto, se selecciona a la única empresa **SENSICRED S.A**, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas y experiencia para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta única y propuesta para la adjudicación.

- **Experiencia requerida**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	80032508-7 SENSICRED S. A.
Presentar documentación que demuestre experiencia de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), como ser copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de servicios de alquiler de vehículos y buses, al menos 1 (un) contrato/factura por cada año con instituciones públicas y/o privadas que deberán estar acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato..	Cumple según respuesta a la Nota DC Nº 264/2022

- **Capacidad Técnica**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	80032508-7 SENSICRED S. A.
1. Constancia de estar inscripto en el Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE)	Cumple según constancia SIPE N° 1708587
2. Constancia de estar inscripto en la SENATUR, como agencia de viajes.	Cumple según constancia SIPE N° 1708587

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto, se constata que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Miembros proveída **SENSICRED S.A.**, **no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado de la UNA y no son funcionarios públicos**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SENSICRED S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Luis Alberto Alvarenga	309.766	Presidente	No registra datos según Constancia N° 3.469.547
Raquel Ocampos de Alvarenga	652.313	Vicepresidente	No registra datos según Constancia N° 3.469.551
Cecilia Alvarenga Ocampos	3.643.328	Accionista	No registra datos según Constancia N° 3.469.561
Luis Fernando Alvarenga Ocampos	3.643.327	Accionista	No registra datos según Constancia N° 3.469.573
Leticia A. de Centurión	1.590.479	Apoderada	No registra datos según Constancia N° 3.469.534

Conforme a los Documentos Sustanciales y Formales presentados por SENSICRED S.A., se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la única oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**SENSICRED S.A.**
1- Especificaciones técnicas	Cumple
2- Capacidad Legal	Cumple
3- Experiencia requerida	Cumple
4- Capacidad Técnica	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/22 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS PARA LA XXIX JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES AUGM 2022 DEL RECTORADO DE LA UNA" –ID 408.563,** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

- **SENSICRED S.A.** por un monto total es Gs 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones) IVA Incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 26 de agosto del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Leticia Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción